



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00225-00. EXONERACION ALIMENTOS. DTE. LUIS ALFONSO MONTAÑA DUQUE contra el señor MIGUEL ANGEL MONTAÑA MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL: Pasó al Despacho de la señora Juez, escrito de la apoderada judicial de la parte demandante. Sírvasse proveer.-

Cali, 29 de julio de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente,

Auto de Interlocutorio No. 1548

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Rad: 760013110010**20220022500**

La apoderada judicial del señor LUIS ALFONSO MONTAÑA DUQUE, solicita requerir a COLPENSIONES para que envíe la información requerida por el despacho el día 14 de julio del 2022 mediante el oficio No 497 de 12 de julio de 2022, a fin de que remitan a este Despacho en el término de cinco días, copia de resolución de pensión número 295224 con fecha del 25 de octubre del 2019 otorgada al demandado como quiera que a la fecha no se ha obtenido respuesta positiva.

Dado lo anterior y en razón a que se ha fijado fecha para audiencia, dentro de la cual es necesario valorar la prueba que se solicita a Colpensiones, se oficiara de conformidad a esta entidad haciendo la advertencia correspondiente, so pena de aplicar lo estipulado en el Art 44 del Código General del Proceso

Es por lo anterior que el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00225-00. EXONERACION ALIMENTOS. DTE. LUIS ALFONSO MONTAÑA DUQUE contra el señor MIGUEL ANGEL MONTAÑA MARTINEZ

PRIMERO: Oficiar a Colpensiones a fin de que remitan a este Despacho en el menor tiempo posible copia de resolución de pensión número 295224 con fecha del 25 de octubre del 2019 otorgada al demandado, advirtiendo que si persiste incumplimiento a este requerimiento se verá abocado a una sanción conforme lo dispone el artículo 44 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMUNIQUESE por correo estados electrónicos en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d24bdcc759ca0310a3062c9428ae40dddef7c402b85992e53637ffd0579a32af**

Documento generado en 28/07/2022 05:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>